

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 10 de octubre del 2020

**VISTO** LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2020-MDJLBYR y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, dispone que las autoridades del procedimiento cuenten con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución de Titular de la Entidad;

Que con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016- SERVIR/PE ha precisado a través del numeral 8.1 lo siguiente "La Secretaria Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporte esta";

Que en el Artículo IV, Inc. J) del Titular Preliminar de la Ley 30057 y su Reglamento D.S. 040-2014-PCM señala "Que para el caso de Gobiernos Regionales y Locales la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno regional y el Gerente Municipal en caso de los Gobiernos Locales" en este contexto se debe designar al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que con Resolución de Alcaldía N° 169-2020-MDJLBYR del 28 de octubre del 2020 se acepta la renuncia del Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer Gerente de Asesoría Jurídica y Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y por ello se requiere que se encargue temporalmente las funciones de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de que se pueda continuar con los tramites correspondientes.

Por estas consideraciones y estando a lo indicado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE y en uso de las atribuciones otorgadas a éste despacho.

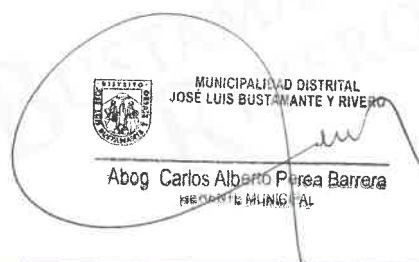
### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **ABG. CARLOS ALBERTO PEREA BARRERA** como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en tanto se designe al titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** con la presente al interesado para su conocimiento y fines.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase**

C.C. G. Asesoría Jurídica  
Sub. Gestión R.H.  
Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog Carlos Alberto Perea Barrera  
GERENTE MUNICIPAL